



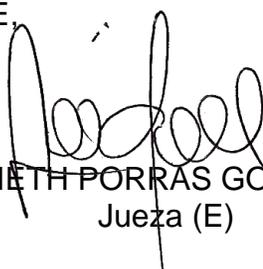
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintidós de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00235-01

En la presente acción de tutela, promovida por la sociedad FUNDICIÓN ESTRADA HERMANOS S.A.S., representada legalmente por la señora Carolina Arroyave Estrada, o quien haga sus veces, contra la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ALCALDÍA DE LA ESTRELLA y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS LA ESTRELLA S.A. E.S.P., representadas legalmente por quien haga sus veces; trámite al cual fue vinculada el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., hallándose el expediente en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en virtud a la impugnación de la sentencia proferida por esta instancia, se ordena remitir los memoriales radicados el 16 de febrero del año en curso, vía correo electrónico, pues a la fecha la suscrita carece de competencia para adoptar decisión alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
JULIETH PORRAS GONZÁLEZ  
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 031 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria 